

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43044 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 688/2013.

Fecha del auto de declaración: 14.10.2013.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: El Vol de la Gavina, S.L.

Cif de la concursada: B-17120460.

Domicilio de la concursada: Girona.

Administración concursal: Acasoc 2012, S.L.P.

- Dirección postal: Calle Güell, n.º 58 de 17001 Girona.

- Dirección electrónica: elvoldelagavina@acasoc.com

Regimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6 de 17001 - Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 31 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130062076-1